



Cámara de Diputados avala reformas que promueven el derecho a la vivienda a trabajadores independientes

Por 472 votos modificó las leyes del Seguro Social, la Federal del Trabajo y la del Infonavit

Boletín No.3830

Cámara de Diputados avala reformas que promueven el derecho a la vivienda a trabajadores independientes

- Por 472 votos modificó las leyes del Seguro Social, la Federal del Trabajo y la del Infonavit

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, con 472 votos a favor, el dictamen que reforma los artículos 251 de la Ley del Seguro Social, 146 de la Ley Federal del Trabajo y adiciona un 59 bis a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a fin de que las personas que se hayan inscrito voluntariamente a los regímenes de vivienda obtengan un crédito barato y suficiente.

El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, establece en el artículo 251 de la Ley del Seguro Social que tratándose de personas que se hayan inscrito voluntariamente al régimen obligatorio de este ordenamiento, dentro del cálculo de las cuotas obrero-patronales, se analizará lo correspondiente a las aportaciones de vivienda sobre el ingreso reportado.

En lo referente al artículo 146 de la Ley Federal del Trabajo, se indica que las personas trabajadoras que se hayan inscrito voluntariamente al régimen obligatorio de la Ley del Seguro Social, podrán realizar aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda, que les permita obtener un crédito barato y suficiente.

A su vez, la adición del artículo 59 bis a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, busca determinar que las personas que se hayan incorporado voluntariamente al régimen obligatorio de la Ley del Seguro Social, podrán realizar aportaciones para su abono a la subcuenta de vivienda, de la cuenta individual prevista en los sistemas de ahorro para el retiro.

Al fundamentar el dictamen, la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (Morena) destacó que con estas reformas se cumple con el compromiso de ampliar el acceso de la población a la seguridad social y a la vivienda adecuada.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

03/03/2023

LEGISLATIVO

Recordó que el derecho humano a disfrutar de una vivienda digna es un mandato del artículo 4º constitucional, cuyo origen fue asociado a la necesidad de satisfacer la demanda de la casa-habitación de las personas trabajadoras derechohabientes de las instituciones de seguridad social.

No obstante, enfatizó, en la actualidad no puede otorgarse crédito a las personas independientes, aunque coticen al régimen voluntario del IMSS, porque la Ley del Infonavit no considera la cotización de las personas incorporadas a ese régimen, por lo que el derecho a la vivienda para este sector no ha estado garantizado.

Afirmó que este dictamen puede ser un paso histórico para avanzar en los derechos de estos trabajadores, es decir de quienes laboran de manera independiente, por lo que solicitó a las y los diputados su voto a favor para avanzar en el acceso universal a la seguridad social y, en específico, al derecho a la vivienda.

